

de D. JAVIER BONILLA CRUZ

CONTRATADO LABORAL con fecha 30 de OCTUBRE de 2013 y con Número de Registro de Personal 7524996502 U0SC0N1229 sujeto al Convenio

PERSONAL LABORAL SIN CONVENIO

con la siguiente clasificación profesional

categoría profesional

TITULADOS SUPERIORES

con tipo de relación de servicios PERSONAL LABORAL CON CONTRATO PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO

En su virtud expido la presente Hoja de Servicios que acredita su relación de trabajo con la Administración del Estado.

Firmado en Madrid

a 21 de noviembre de 2013

por El Director General del CIEMAT

Cayetano López/Martínez



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Según los datos que constan en el nombramiento del/de la titular de la presente Hoja de Servicios, ha sido destinado/a al puesto de trabajo que a continuación se indica, quedando inscrito/a en el Registro Central de Personal

1. DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIP: 75249965

D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:

N.B.P.: 7524996502 U0SC0N1229

APELLIDOS Y NOMBRE: BONILLA

UZ JAVIER

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: PERSONAL LABORAL CON CONTRATO PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO

JORNADA: A TIEMPO COMPLETO
SITUACIÓN LABORAL: SERVICIO ACTIVO
MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO O PLAZA

DENOMINACIÓN: TITULADOS SUPERIORES

MINISTERIO / ORG. / ENTE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

CENTRO INVEST.ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS

DEPARTAMENTO DE ENERGIA

PROVINCIA: MADRID

LOCALIDAD: MADRID

PROV.RESIDENCIA: ALMERIA

LOC. RESIDENCIA: TABERNAS

CONVENIO: PERSONAL LABORAL SIN CONVENIO

GRUPO PROFESIONAL:

ÁREA FUNCIONAL:

CATEGORÍA PROFESIONAL: TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD:

3. DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE CONTRATACION:

30 DE OCTUBRE DE 2013

FECHA FIN DE CONTRATO:

30 DE ABRIL DE 2016

Madrid, 13 de noviembre de 2013

La Subdirectora General de Gestión Instrumental de los Recursos Humanos

Fdo.: Celia Tenés García

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento corresponde a la hoja de su título administrativo de funcionario de carrera (o su hoja de servicios para el resto del personal) es fiel reflejo del acto administrativo correspondiente firmado por la autoridad competente.

Este documento está realizado con papel tipo moneda y con la marca al agua del escudo nacional, además de ser producto de una ajustada programación y automatización en la emisión del mismo por parte del Registro Central de Personal.

Esta boja del título debe ser conservada por usted junto con su acreditación inicial y el resto de los impresos, lo que conforma su expediente personal al igual que el que se conserva en el Registro Central de Personal a través del conjunto de las anotaciones preceptivas que realiza.

Con el presente sistema implantado por el Reglamento del Registro Central de Personal de 1986, se pretende ofrecer un mejor servicio a todo el personal de la Administración del Estado, al mismo tiempo que clarificar, homogeneizar y agilizar los procesos administrativos.

La existencia de la información respecto a su expediente en el Registro Central de Personal supone, además de una norma de obligado cumplimiento, una garantía frente a cualquier tipo de incidencia, pérdida o destrucción de información.